Fundamento legal: articulo 113 fraccion V de la ley general de transparencia y acceso a la informacion Publica. Articulo 162 fraccion IV de la ley de transparencia y acceso a la informacion Publica del Estado de Sinaloa. MOTIVACION: En virtud de tratarse de informacion cuya Publicacion podria poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona fisica

La Cruz, Elota, Sin a 13 de Septiembre del 2019

[redacted]

LA CRUZ, ELOTA, SIN

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos según recibo oficial No Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede permiso para que celebre **EVENTO (FIESTA MEXICANA)**, Donde se consumirán bebidas embriagantes la cuales no estarán sujetas a venta, en el lugar que ocupa el local denominado **CAMPESTRE,** de **LA CRUZ, ELOTA, SIN,** el día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** el cual deberá sujetarse al siguiente horario.

Día 14 de Septiembre del 2019 de las 20:00 a las 02:00 hrs del día siguiente.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario serán sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo

"ELOTA ERES TU, SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS

RMS

Yomita 13/09/19

C.c.p.- seguridad publica
C.c.p.- archivo.